INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
Convocatoria de Mínima Cuantía No. 069 de 2025

I. INTRODUCCIÓN

El Alcalde del Municipio de Miraflores en su condición de representante legal del Municipio, invita a las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, a presentar propuesta, bajo las siguientes consideraciones.

II. OBJETO A CONTRATAR

A. Objeto a Contratar

El objeto contractual a desarrollarse es la **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ".**

Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10. Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1011. Productos para animales domésticos	101113. Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	10111305. Tratamientos medicados para mascotas
42. Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4212. Equipos y suministros veterinarios	421215. Equipo veterinario	42121506. Sets de instrumentos quirúrgicos para uso veterinario
42. Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4212. Equipos y suministros veterinarios	421215. Equipo veterinario	42121513. Instrumentos de castración para uso veterinario

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

FUNDAMENTOS JURIDICOS: El Municipio De Miraflores implementará como modalidad de selección la de mínima cuantía, la cual tiene un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y ss. del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, señala sobre el tema lo siguiente: "*El principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993 busca que, en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas*

estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos. En consecuencia, dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y que la selección de mínima cuantía permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia del concurso de méritos y de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente considera que la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía."

IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El municipio de Miraflores seleccionara la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en esta invitación. La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente favorecido. En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

El Municipio de Miraflores observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis de que la oferta se encuentra con valor artificialmente bajo.

Así las cosas, si de acuerdo con la información obtenida por el Municipio en su deber de análisis del sector de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la entidad estatal Municipio de Miraflores requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones quien efectúe la evaluación de las ofertas, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual el Municipio de Miraflores tenga dudas sobre su valor, responda a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta y están no pongan en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, quien efectúe la evaluación de las ofertas continuará con el análisis en el proceso de evaluación de las mismas.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate de dos o más ofertas, se deberán utilizar las reglas establecidas en el **decreto 1082 de 2015** ***Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación.*** *(Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)* del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

ADJUDICACIÓN: Mediante la comunicación de la aceptación de la oferta, el municipio manifestara la aceptación expresa e incondicional de la propuesta ganadora. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II (www.contratos.gov.co) el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de la oferta

PROPONENTE ÚNICO: El Municipio de Miraflores adjudicara el contrato cuando se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación

DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACION: El Municipio de Miraflores declarará desierta la invitación en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación.

V. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS

a) Cuando el proponente se hallare incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el artículo 29 del decreto 2.2.1.1.2.2.5. de 2015.
b) Cuando el proponente no acredite en forma el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación a participar, pero siempre teniendo en cuenta las reglas de sub-sanabilidad establecidas y atendiendo los criterios de selección objetiva contemplados en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
c) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de recepción de ofertas establecida en el cronograma de la presente invitación a participar.
d) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
e) Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o no se consigne el precio de uno o varios ítems conforme a las condiciones técnicas exigidas y estudios del sector que soportan el valor estimado del contrato.
f) Cuando se solicite al oferente aclarar, completar o corregir alguno de los documentos subsanables y no lo haga dentro del término establecido por el Municipio de Miraflores.
g) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma convocatoria, sin embargo, el Municipio de Miraflores observará lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del decreto 1082 de 2015.
h) Cuando no se indique la forma de pago.
i) Cuando se presente una oferta que no cumpla con el modelo suministrado en la presente invitación a participar.
j) Cuando el plazo establecido para la ejecución sea superior al de la invitación o no se indique el mismo.
k) Cuando la propuesta económica para cada item no describa las características técnicas solicitadas de acuerdo a la invitación.

VI. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Por lo tanto, para la celebración del contrato objeto del presente estudio, teniendo en cuenta la forma de pago del contrato que se pretende celebrar que está sujeto a la entrega de la totalidad de los artículos a satisfacción del SUPERVISOR; no se exigirá garantías.

VII. LUGAR EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán entregadas a través de la plataforma del Secop II. No se aceptaran propuestas entregadas en físico, vía fax, ni por correo certificado, ni aquellas que hayan sido presentadas en lugar distinto al indicado, como tampoco las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso las cuales no serán tenidas en cuenta y serán rechazadas automáticamente.

VIII. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato producto de esta selección será por **quince (15) días,** SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 y se tendrá como requisito convencional la firma del Acta de Inicio, que se cuenta desde la suscripción de la misma.

FIRMA ACTA DE INICIACION: El proponente deberá firmar el acta de inicio al día hábil siguiente de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP II o en la fecha que indique el supervisor.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto para la presente invitación se estima en **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRRIENTE ($ 12.400.000 M/CTE)**

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Municipio de Miraflores cuenta para el desarrollo del presente proceso de selección con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 813 del 25 de Noviembre de 2025, por un valor de $**12.400.000**, presupuesto general de gastos de la vigencia 2025.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará por Municipio de Miraflores – Boyacá de la siguiente forma:

El valor del contrato se pagará por Municipio de Miraflores – Boyacá de la siguiente forma:
Contra entrega, es decir, se pagará en un único pago, previa entrega de informe de actividades cumplidas solicitadas por la entidad, hasta completar el total de lo contratado previa presentación de la factura o cuenta de cobro de la relación de las cantidades contratadas, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas y declaratorias de incumplimiento, de la siguiente manera: Diarias y sucesivas equivalentes al uno (1) por ciento del valor del contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda del 15% del valor total del contrato, caso en el cual el municipio podrá declarar la caducidad en el contrato. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Miraflores adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contratista establecidas en el presente Contrato, éste deberá pagar al Municipio, a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impedirá el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN El lugar de ejecución del contrato que se pretende realizar será en el Municipio de Miraflores – Boyacá.

COMITÉ EVALUADOR. El comité evaluador estara integrado por los secretarios de despacho de la Alcaldía Municipal.

IX. DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará de acuerdo a las siguientes actividades y cantidades

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD

1	**REALIZACION DE OVARIOHISTERECTOMIA CANINA:** Consiste en un procedimiento quirúrgico electivo mediante la extracción de ambos ovarios y el útero. Previamente se efectúa una evaluación clínica completa y se selecciona un protocolo anestésico apropiado (indicado por el anestesiólogo veterinario) . La paciente se somete a ayuno y recibe premedicación sedante y analgésica; la inducción anestésica con agentes intravenosos como xilacine 2% y acepromacine y el mantenimiento con anestesia fija como Propofol y ketamina. Una vez estabilizada, el animal se posiciona en decúbito dorsal y se rasura la región ventral del abdomen desde la apófisis xifoides hasta la sínfisis púbica. El abordaje se realiza mediante una incisión ventral media en la línea alba, generalmente caudal al ombligo. Tras abrir la cavidad abdominal por planos, se localiza uno de los cuernos uterinos y se tracciona aplicando posteriormente soluciones antisépticas para la preparación del campo quirúrgico. El abordaje se realiza mediante una incisión ventral media en la línea alba, generalmente caudal al ombligo. Tras abrir la cavidad abdominal por planos, se localiza uno de los cuernos uterinos y se tracciona suavemente hasta exteriorizar el ovario correspondiente. Este está suspendido por el ligamento suspensor, el cual se secciona o libera para permitir la correcta manipulación. El pedículo ovárico, que incluye la arteria y vena ováricas, es identificado y seccionado tras la aplicación de ligaduras con material de sutura absorbible adecuado. Se repite el mismo procedimiento del lado contralateral para retirar el segundo ovario. Una vez extraídos ambos ovarios, se exterioriza el cuerpo uterino, que se encuentra irrigado por las arterias uterinas a nivel del cuello del útero. La ligadura del pedículo uterino se realiza de manera segura mediante técnicas que aseguren la hemostasia antes de seccionar el útero craneal al cérvix. Se retira entonces el conjunto formado por útero y ovarios, y se verifica cuidadosamente la ausencia de hemorragias. Posteriormente, se realiza el cierre abdominal por planos: línea alba, tejido subcutáneo y piel, utilizando materiales de sutura apropiados. En el periodo posoperatorio se indica analgesia multimodal, plan de antibioterapia, control de la herida quirúrgica, restricción de actividad durante aproximadamente 10 a 14 días en casa.	UNIDAD	50
2	**OVARIOHISTERECTOMIA FELINA:** conste en un procedimiento quirúrgico electivo mediante la extracción de ambos ovarios y el útero. Previamente se efectúa una evaluación clínica completa y se selecciona un protocolo anestésico apropiado (indicado por el anestesiólogo veterinario). La paciente se somete a ayuno y recibe premedicación sedante y analgésica; la inducción anestésica suele realizarse con agentes intravenosos como xilacine 2% y acepromacine y el mantenimiento con anestesia fija como Propofol y ketamina. Una vez estabilizada, el animal se posiciona en decúbito dorsal y se rasura la región ventral del abdomen desde la apófisis xifoides hasta la sínfisis púbica, aplicando posteriormente soluciones antisépticas para la preparación del campo quirúrgico. El abordaje se realiza mediante una incisión ventral media en la línea alba, generalmente caudal al ombligo. Tras abrir la cavidad abdominal por planos, se localiza uno de los cuernos uterinos y se tracciona suavemente hasta exteriorizar el ovario correspondiente. Este está suspendido por el ligamento suspensor, el cual se secciona o libera para permitir la correcta manipulación. El pedículo ovárico, que incluye la arteria y vena ováricas, es identificado y seccionado tras la aplicación de ligaduras con material de sutura absorbible adecuado. Se repite el mismo procedimiento del lado contralateral para retirar el segundo ovario. Una vez extraídos ambos ovarios, se exterioriza el cuerpo uterino, que se encuentra irrigado por las arterias uterinas a nivel del cuello del útero. La ligadura del pedículo uterino se realiza de manera segura mediante técnicas que aseguren la hemostasia antes de seccionar el útero craneal al cérvix. Se retira entonces el conjunto formado por útero y ovarios, y se verifica cuidadosamente la ausencia de hemorragias. Posteriormente, se realiza el cierre abdominal por planos: línea alba, tejido subcutáneo y piel, utilizando materiales de sutura apropiados. En el periodo posoperatorio se indica analgesia multimodal, plan de antibioterapia, control de la herida quirúrgica, restricción de actividad durante aproximadamente 10 a 14 días en casa.	UNIDAD	50
3	**ORQUIECTOMIA CANINA:** consiste en un procedimiento quirúrgico realizado por médicos veterinarios para la esterilización del animal mediante la extracción de los testículos. Previamente se efectúa una evaluación clínica completa, incluyendo examen físico y se establece un protocolo anestésico adecuado. El paciente se somete a ayuno y recibe premedicación sedante y analgésica; la inducción anestésica suele realizarse con agentes intravenosos como xilacine 2% y acepromacine y el mantenimiento con anestesia fija como Propofol y ketamina. Una vez anestesiado, el paciente se posiciona en decúbito dorsal y se procede al rasurado y desinfección del área escrotal y preescrotal, colocándose campos estériles para mantener la asepsia. La técnica preescrotal, comienza con una incisión en la línea media justo craneal al escroto. Se exterioriza el testículo mediante presión desde caudal hacia craneal y se aíslan sus componentes, ya sea abriendo la túnica vaginal parietal (técnica abierta) o trabajando sobre el cordón sin abrirla (técnica cerrada). En la técnica abierta se identifican y ligan por separado los vasos testiculares y el ducto deferente; en la técnica cerrada se realiza una ligadura única englobando el cordón completo. Se utilizan materiales de sutura absorbibles de calibres apropiados y se secciona el cordón distal a la ligadura. Tras confirmar la hemostasia adecuada, el muñón es devuelto a la cavidad y se repite el proceso en el lado contralateral. El cierre se realiza por planos, suturando el tejido subcutáneo con material absorbible y la piel con puntos intradérmicos o suturas externas.	UNIDAD	23

	Finalizada la cirugía, el manejo postoperatorio incluye analgesia multimodal, y plan de antibioterapia de larga acción.		
4	**ORQUIECTOMIA FELINA:** consiste en un procedimiento quirúrgico realizado por médicos veterinarios para la esterilización del animal mediante la extracción de los testículos. Previamente se efectúa una evaluación clínica completa, incluyendo examen físico y se establece un protocolo anestésico adecuado. El paciente se somete a ayuno y recibe premedicación sedante y analgésica; la inducción anestésica suele realizarse con agentes intravenosos como xilacine 2% y acepromacine y el mantenimiento con anestesia fija como Propofol y ketamina. Una vez anestesiado, el paciente se posiciona en decúbito dorsal y se procede al rasurado y desinfección del área escrotal y preescrotal, colocándose campos estériles para mantener la asepsia. La técnica preescrotal, comienza con una incisión en la línea media justo craneal al escroto. Se exterioriza el testículo mediante presión desde caudal hacia craneal y se aíslan sus componentes, ya sea abriendo la túnica vaginal parietal (técnica abierta) o trabajando sobre el cordón sin abrirla (técnica cerrada). En la técnica abierta se identifican y ligan por separado los vasos testiculares y el ducto deferente; en la técnica cerrada se realiza una ligadura única englobando el cordón completo. Se utilizan materiales de sutura absorbibles de calibres apropiados y se secciona el cordón distal a la ligadura. Tras confirmar la hemostasia adecuada, el muñón es devuelto a la cavidad y se repite el proceso en el lado contralateral. El cierre se realiza por planos, suturando el tejido subcutáneo con material absorbible y la piel con puntos intradérmicos o suturas externas. Finalizada la cirugía, el manejo postoperatorio incluye analgesia multimodal, y plan de antibioterapia de larga acción.	UNIDAD	23

El contratista dentro de la ejecución del contrato debe garantizar las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

El contratista que efectúe el servicio deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

- ✓ El proponente deberá presentar recetario médico veterinario para medicamentos de control especial de uso exclusivo de profesionales de la medicina veterinaria y medicina veterinaria y zootecnia emitida por el fondo nacional de estupefacientes del Ministerio de la protección social.
- ✓ Utilizará formatos donde se exonera a la administración Municipal y a la Secretaría de Desarrollo sobre la responsabilidad de los procedimientos clínicos que se llevaran a cabo durante la jornada.
- ✓ El contratista se compromete a realizar las tareas, actividades en las condiciones, calidad y cantidades exigidas por el municipio, para el cumplimiento del objeto en el Municipio de Miraflores, Boyacá.
- ✓ El contratista debe cumplir con los cronogramas de actividades establecidas por el contratante, en las fechas y horas requeridas.
- ✓ Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato, un informe consolidado que refleje la realización del servicio, cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas. Estos informes serán requisito para el pago.
- ✓ Cumplir con los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de todos sus empleados, lo cual se acreditará en la forma y oportunidades establecidas en la ley y en el contrato.
- ✓ Acatar las órdenes impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución del contrato.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
- ✓ La información que se maneje en desarrollo del contrato es de carácter reservado, por tal razón, se garantiza la reserva de toda documentación que sea suministrada al contratista o

a las personas que participen en el contrato.
- ✓ Realizar los informes que le sean requeridos y con la periodicidad establecida por el superviso.

Derechos Del Contratista

- ✓ Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
- ✓ Los demás que establezca la ley.

A. Obligaciones Generales Del Contratista:

El contratista se obliga con plena autonomía e independencia a cumplir con las siguientes obligaciones:
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- ✓ Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
- ✓ Atender los requerimientos que efectúe el Municipio de Miraflores relacionada con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- ✓ El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
- ✓ Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
- ✓ Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
- ✓ Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- ✓ Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- ✓ Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause el Municipio de Miraflores Boyacá por el incumplimiento del contrato.
- ✓ Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- ✓ Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- ✓ Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

B. Derechos Del Contratante

- ✓ Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
- ✓ Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
- ✓ Los demás consagrados en la ley.

C. Obligaciones Generales Del Contratante

- ✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- ✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- ✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- ✓ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
- ✓ Las demás consagrados en la ley.

X. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El municipio de Miraflores debe establecer los requisitos mínimos habilitantes que deben cumplir los oferentes, de conformidad con el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe verificar de manera directa el cumplimiento de dichos mínimos.

CAPACIDAD JURÍDICA: El proponente deberá presentar recetario médico veterinario para medicamentos de control especial de uso exclusivo de profesionales de la medicina veterinaria y medicina veterinaria y zootecnia emitida por el fondo nacional de estupefacientes del Ministerio de la protección social.

DOCUMENTOS PERSONAS NATURALES	DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS
Fotocopia del documento de identidad	Fotocopia del documento de identidad del representante legal
Las personas naturales hombres menores de (50) años de edad cumplidos, deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo.	Las personas jurídicas deben allegar la Libreta militar del Representante Legal si es hombre menor de (50) años de edad
Certificado de antecedentes disciplinarios no mayor a tres meses	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal, no mayor a tres meses
Certificado de antecedentes judiciales vigente	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, vigente
Certificado de antecedentes fiscales no mayor a tres meses	Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal, no mayor a tres meses
Certificado de medidas correctivas vigente	Certificado de Certificado de medidas correctivas vigente del representante legal
Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos no mayor a tres meses.	Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos no mayor a tres meses.
Fotocopia del Registro Único Tributario.	Fotocopia del registro único tributario vigente, con los datos del representante legal.

La persona natural debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique).	El proponente Persona Jurídica deberá presentar una certificación, expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal bajo la gravedad del juramento cuando no se requiera revisor fiscal del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de cierre del presente proceso de selección ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos 6 meses contados a partir de la citada fecha.
Persona Natural, para lo cual deberá soportar un tiempo mínimo de ejercicio en cualquiera de las actividades comerciales relacionadas con el objeto a contratar, igual o superior a diez (10) años, contado al cierre de la presente selección, lo anterior se verificará, en el caso de personas naturales, mediante copia del Certificado de Matricula Mercantil y en el caso de personas jurídicas, mediante copia del Certificado del Certificado de Existencia y Representación; en cualquiera de los certificados ya citados debe aparecer inmersa en el objeto social a fin con el objeto del proceso de selección y acreditar las actividades comerciales de acuerdo al objeto social	Persona Jurídica, para lo cual deberá soportar un tiempo mínimo de ejercicio en cualquiera de las actividades comerciales relacionadas con el objeto a contratar, igual o superior a diez (10) años, contado al cierre de la presente selección, lo anterior se verificará, en el caso de personas naturales, mediante copia del Certificado de Matricula Mercantil y en el caso de personas jurídicas, mediante copia del Certificado del Certificado de Existencia y Representación; en cualquiera de los certificados ya citados debe aparecer inmersa en el objeto social a fin con el objeto del proceso de selección y acreditar las actividades comerciales de acuerdo al objeto social
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES En el caso de propuestas presentadas por forma de asociación conjunta, Consorcio o Unión Temporal, todos los integrantes deberán acreditar que su objeto social es a fin con el presente proceso de selección.	

EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar mínimo dos (2) contratos, ejecutados y liquidados, cuyo objeto sea relacionado con el objeto contractual. Esto se soportará mediante certificaciones y/o contratos con sus respectivas actas de liquidación.

Los requisitos habilitantes faltantes y que sean subsanables deben ser entregados a través del SECOP II, antes de la hora y fecha programada en el cronograma oficial para la comunicación de aceptación

XI. CRONOGRAMA

I. N	ACTIVIDAD	FECHA

1	Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	26 de NOVIEMBRE de 2025
2	Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación.	Hasta el 27 de NOVIEMBRE de 2025, a las 4:00 P.M
3	Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta el 27 de NOVIEMBRE de 2025, a las 4:00 P.M
4	Respuesta a observaciones o comentarios a la invitación a participar.	27 de NOVIEMBRE de 2025
5	Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	27 de NOVIEMBRE de 2025
6	Plazo máximo para expedir adendas	27 de NOVIEMBRE de 2025 4:30 PM
7	Cierre de recepción de ofertas.	28 de NOVIEMBRE de 2025 **6:00 PM.**
8	Apertura de sobres	28 de NOVIEMBRE de 2025 **6:10 PM**
9	Evaluación propuestas	01 de DICIEMBRE de 2025
10	Publicación de evaluación de las ofertas.	01 de DICIEMBRE de 2025
11	Observaciones a la evaluación de las ofertas.	Un día hábil luego de publicado
12	Publicación respuesta observaciones a la evaluación de las ofertas.	03 de DICIEMBRE de 2025
13	Publicación comunicación de aceptación.	03 de DICIEMBRE de 2025

ORIGINAL FIRMADO POR

LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa

Elaboro: Yeferson Alirio Murcia J /Asesor Contratación

MODELO PARA PRESENTAR OFERTA

Fecha: _____

Doctora
LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa Municipal
Miraflores.

Ref.: Invitación a participar No _____ de 2025

Señora Alcaldesa:

Me permito presentar propuesta para cumplir con la Invitación a participar No. ___ de 2025, cuyo objeto es _____, para lo cual presento a continuación la oferta, el costo, según los ítems y las cantidades previstas; así:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UND	CANT.	V/ UNIT.	V/TOTAL
TOTAL					

De igual manera efectúo las siguientes declaraciones:

1. Conozco y acepto todos los Documentos del Proceso publicados por la Alcaldía

2. Tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibí de la Alcaldía respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

3. Me encuentro debidamente facultado para suscribir el contrato

4. Estoy a paz y salvo con mis obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

5. El valor de la oferta incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del eventual Contrato que de la aceptación de ella se derive.

6. Manifiesto que los recursos que componen mi patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita.

7. Que conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y he tomado atenta nota de las condiciones técnicas exigidas.

8. Que esta oferta compromete sólo al firmante.

9. Que ninguna persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.

10. Que la oferta se ajusta con las condiciones técnicas exigidas en los estudios de conveniencia y oportunidad y la invitación a participar, las cuales serán respetadas en la ejecución del contrato

11. Que si mi oferta es aceptada esta no generará relación laboral con el municipio.

12. Que me comprometo a mantener indemne al municipio de reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones caudas a personas o bienes a terceros, ocasionados por el contratista, subcontratista o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

13. Que me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello, si son requeridas.

14. Que el plazo es _____

15. Que la forma de pago es _____

Atentamente,

Oferente: _____
NIT: _____
Representante Legal: _____
No. Cédula del representante legal: _____
Dirección: _____
E mail: _____
Teléfono: _____
Ciudad: _____

Firma representante legal: _____
